

**3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado con publicidad.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe sin IVA: 258.620,69 €.

IVA (16%): 41.379,31 €.

Importe total: 300.000,00 €.

5.- MODALIDAD DE FINANCIACIÓN:

P.O. FEDER de Extremadura 2007-2013. Prioridad 4. Tema Prioritario 26 "Transporte multimodal". Cofinanciado al 65%. Lema: "Una manera de hacer Europa".

6.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 14/01/2010.
- b) Contratista: UTE: Ferga Villanovense, S.L. - Foncal Villanovense, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación:
 - Importe sin IVA: 193.944,98 €.
 - IVA (16%): 31.031,20 €.
 - Importe total: 224.976,18 € (IVA incluido).

Mérida, a 4 de marzo de 2010. El Secretario General (P.D. de 24/07/07, DOE n.º 87, de 28/07/07), ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 2 de marzo de 2010 sobre notificación en expedientes de ayudas para la gestión sostenible de los montes, tramitados en la provincia de Badajoz. (2010080951)

No habiendo sido posible practicar las notificaciones cuyos datos fundamentales se refieren en el Anexo de este Anuncio y de conformidad con lo prevenido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), se procede a la publicación de los referidos datos, sin perjuicio del derecho de los interesados a tomar conocimiento íntegro de los documentos que lo contienen en la siguiente dirección:



Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, Dirección General del Medio Natural, Servicio de Ordenación y Gestión Forestal —planta baja; izda.—, ctra. de San Vicente, 3 —06071 Badajoz—.

Mérida, a 2 de marzo de 2010. El Director General del Medio Natural, GUILLERMO CRESPO PARRA.

A N E X O

Expediente: 09SB02/06/01225

Documento que se notifica: *Requerimiento de documentación subsanación de carencias de la solicitud de ayudas.*

Asunto: *Expediente de Ayudas para la gestión sostenible de los montes.*

Solicitante: ADELAIDA BONILLA MARCOS N.I.F.: 9.151.526-X

Último domicilio conocido: FINCA LA PARRILLA, APDO. 503

Localidad: 10100 MIAJADAS

PROVINCIA: CACERES

Órgano instructor: *Servicio de Ordenación y Gestión Forestal. Sección de Montes Particulares Badajoz*

Plazo: *Se le concede un plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la fecha de notificación de este requerimiento, para que subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, tal y como exigen el artículo 17 del Decreto 201/2008, de 26 de septiembre, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la gestión sostenible de los montes («D.O.E.» nº 191, de dos de octubre de 2008) y el artículo 8 de la Orden de 6 de abril de 2009. En el caso de que no se subsanen completamente y en plazo las carencias advertidas, se dictará una resolución de desistimiento y se archivará su solicitud, de conformidad con el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («B.O.E.» nº 285, de 27 noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero («B.O.E.» nº 12, de 14 de enero de 1999).*

Expediente: 09SB02/06/01234

Documento que se notifica: *Requerimiento de documentación subsanación de carencias de la solicitud de ayudas.*

Asunto: *Expediente de Ayudas para la gestión sostenible de los montes.*

Solicitante: EXPLOTACIONES MALAQUE GUADALTA, S.A.

C.I.F.: A-78850930

Representante: ALFONSO GONZALEZ RISCO N.I.F.: 9.201.772-R

Último domicilio conocido: C/ FELIX VALVERDE LILLO, Nº 14-4º

Localidad: 06800 - MERIDA

PROVINCIA : BADAJOZ

Órgano instructor: *Servicio de Ordenación y Gestión Forestal. Sección de Montes Particulares Badajoz*

Plazo: *Se le concede un plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la fecha de notificación de este requerimiento, para que subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, tal y como exigen el artículo 17 del Decreto 201/2008, de 26 de septiembre, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la gestión sostenible de los montes («D.O.E.» nº 191, de dos de octubre de 2008) y el artículo 8 de la Orden de 6 de abril de 2009. En el caso de que no se subsanen completamente y en plazo las carencias advertidas, se dictará una resolución de desistimiento y se archivará su solicitud, de conformidad con el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («B.O.E.» nº 285, de 27 noviembre 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero («B.O.E.» nº 12, de 14 de enero de 1999).*



Expediente: 09SB01/06/00442

Documento que se notifica: Notificación de Resolución recurso reposición

Asunto: Expediente de Ayudas para la gestión sostenible de los montes.

Solicitante: JOSE MARIA CRUZ VILLALON N.I.F.: 8.750.213-R

Último domicilio conocido: C/ FERNANDO CALZADILLA, Nº 11-8ºB

Localidad: 06004 - BADAJOZ

PROVINCIA : BADAJOZ

Órgano instructor: Servicio de Ordenación y Gestión Forestal. Sección de Montes Particulares Badajoz

Recursos que proceden: *Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en el art. 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo (B.O.E nº 167, de 14 de julio de 1998). Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.*

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ANUNCIO de 26 de febrero de 2010 sobre notificación de acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro en el expediente n.º 1783-09-267, relativo a ayudas para la realización de cursos en el extranjero. (2010080998)

Intentada la notificación de acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro en materia de ayudas para la realización, durante el curso escolar 2008/2009, de cursos en el extranjero destinados a la mejora de las competencias idiomáticas del profesorado en la Comunidad Autónoma de Extremadura, y no habiéndose podido practicar en el último domicilio conocido de la interesada, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación por medio del presente Anuncio:

Asunto: notificación de acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro de ayuda.

Destinataria: Isabel María Ramos Duro.

Número de expediente: 1783-09-267.

Contra la resolución que se notifica, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

El texto íntegro de la resolución, se encuentra archivado en el Servicio de Informes, Normativa y Recursos de la Secretaría General de la Consejería de Educación, sito en la calle Marquesa de Pinares, núm. 18, de Mérida, donde podrá dirigirse la interesada para el conocimiento íntegro de la misma en el plazo de diez días contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente Anuncio.

Mérida, a 26 de febrero de 2010. La Secretaria General, ELISA ISABEL CORTÉS PÉREZ.